

**ANALISIS DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
DENTRO DEL MARCO DE LA CONTRATACION CONCURSO DE MERITO SELECCION CORREDOR  
DE SEGUROS**

En Bucaramanga, a los catorce días del mes de Mayo de 2.009 se reunieron en la sala de Juntas de la LOTERIA SANTANDER las siguientes personas:

**MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**, Subgerente Jurídico,

**LUIS CARLOS PARRA SALAZAR** Asesor General,

**ALBA ROCIO VARGAS MEDINA**, subgerente Administrativa y oficina gestora en el desarrollo del presente proceso, con el fin de analizar las observaciones presentadas al de pliego de condiciones definitivos en relación con el proceso cuyo objeto lo constituye ***“seleccionar un INTERMEDIARIO DE SEGUROS, legalmente establecido en Colombia, que tenga oficina en Bucaramanga o el Área Metropolitana de Bucaramanga, para que preste a la LOTERÍA DE SANTANDER sus servicios profesionales de asesoría en la contratación y el manejo del programa de seguros; destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad y aquellos por los que es legalmente responsable”***

Se informa por la subgerente administrativa que dentro del término establecido en el numeral 1.5.12 del pliego de condiciones la firma DELIMA MARSH radico las siguientes observaciones:

1. ***Numeral 1.4 FECHA LIMITE PRESENTACION EXPRESION DE INTERES: Les agradecemos aclarar la fecha límite de la presentación de la expresión de interés, ya que en el cronograma presentado por ustedes, la fecha en números no coincide con el día exigido (JUEVE----S 18 DE MAYO A LAS 3:00 PM).***
  
2. ***Numeral 3.3. VALORACION DEL EQUIPO DE TRABAJO: Solicitamos respetuosamente que el profesional especializado en seguros exigido no sea vinculado exclusivamente a la sucursal Bucaramanga, sino que tenga vinculación a nivel nacional, teniendo en cuenta que:***
  - a. ***La dedicación exigida es compartida y no presencial, por lo tanto, este profesional nos puede dar soporte desde cualquier parte del país.***
  - b. ***Por nosotros ser una entidad de ámbito nacional, gozamos del soporte de profesionales y especialistas en todo el país, cuando así se requiera.***
  - c. ***La Sucursal Bucaramanga cuenta con profesionales y Técnicos con experiencia en este sector por más de 10 años, lo cual da confiabilidad en nuestro servicio.***

Se procede por los asistentes a efectuar análisis de las observaciones dando respuesta en los siguientes términos:

Frente al cronograma se aclara que el término máximo para la presentación de las Expresiones de Interés es el día **LUNES 18 DE MAYO A LAS 3. P.M**

**ANALISIS DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
DENTRO DEL MARCO DE LA CONTRATACION CONCURSO DE MERITO SELECCION CORREDOR  
DE SEGUROS**

**FRENTE A LA VALORACION DEL EQUIPO DE TRABAJO NUMERAL 3.3.**

Se precisa por los asistentes que si bien es cierto este tema ya había sido materia de observación por *Aon Risk Services*, y en su momento la observación no fue de recibo, también lo es que atendiendo que otro de los interesados hace la misma observación, es importante entrar a efectuar un análisis de la misma en aras de buscar la mayor participación de Entidades que puedan prestarnos el correspondiente servicio. La respuesta inicial se centró en la capacidad de reacción del intermediario para responder ante un evento, pero en razón a que hoy la tecnología permite asistencia en línea y en tiempo real (internet) y existe fácil conexión vial entre las ciudades, esto facilitará la pronta asesoría del profesional especializado

Se analiza que lo que se busca es que la Entidad que resulte favorecida con la adjudicación preste la asesoría que la LOTERIA SANTANDER necesite de manera oportuna y eficaz, dando el soporte técnico cuando se requiera. En consecuencia el numeral 3.3. VALORACION DEL EQUIPO DE TRABAJO quedará así:

**3.3.- VALORACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 400 PUNTOS)**

Se entiende por tal, el recurso humano puesto a disposición de la entidad para atender la actividad objeto del contrato con vínculo laboral a término indefinido.

Conforman este factor:

- a) Calificaciones profesionales: Corresponderán a niveles de formación académica y especialización.
- b) Experiencia específica en trabajos semejantes.
- c) Tiempo y clase de dedicación al servicio de la LOTERÍA SANTANDER expresadas en hora hombre mes (permanente compartida exclusiva)

El cual se evaluará con base en los siguientes criterios:

FACTORES	PUNTAJE
<p><b><i>Por un profesional especializado en seguros, con experiencia y vinculación con el proponente de más seis meses.</i></b></p> <p>Este funcionario tendrá una dedicación compartida no presencial de 8 horas hombre mes.</p>	100 puntos
<p>Por profesionales con experiencia de más de dos años en seguros, que acrediten mediante el título haber cursado y aprobado</p>	

**ANALISIS DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
DENTRO DEL MARCO DE LA CONTRATACION CONCURSO DE MERITO SELECCION CORREDOR  
DE SEGUROS**

<p>estudios de pregrado, relacionados con programas de administración, economía, derecho, o ingeniería, en instituciones universitarias debidamente reconocidas por o ante el Estado Colombiano. Cincuenta (50) puntos por cada profesional. Máximo doscientos (200) puntos</p> <p>Estos funcionarios tendrán una dedicación compartida no presencial de 8 horas hombre mes.</p>	<p align="center">200 puntos</p>
<p><b><i>Por un tecnólogo o técnico</i></b> en cualquier área vinculado laboralmente en Bucaramanga o su Área metropolitana con más de <b>cinco (5) años de experiencia</b> en seguros. Se asignarán 50 puntos.</p> <p>Esta persona deberá estar a disposición de la Lotería Santander con dedicación permanente y exclusiva de 80 horas hombre mes. Máximo 100 puntos.</p>	<p align="center">100 Puntos</p>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p align="center"><b>400 puntos</b></p>

Las modificaciones serán insertadas en la ADENDA que se expida para el efecto realizando su publicación en el portal único de contratación y en la página web de la Entidad.

En constancia firman

**MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**

**ALBA ROCIO VARGAS MEDINA**

**LUIS CARLOS PARRA SALAZAR**